OTROSÍ Nro. 001 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. NRO. 079-2026	
INFORMACIÓN GENERAL	
CIUDAD Y FECHA	Betulia,04 de marzo de 2026
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BETULIA**
NIT	Nit: 890. 982.321-1
NOMBRE DEL PROVEEDOR	**LUZ EMIR ÁLVAREZ PARDO**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	43.586.189
VALOR DEL CONTRATO	$27.300.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Diez (10) meses
FECHA DE INICIO	febrero 13 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 13 de 2026

Entre los Suscritos a saber **NESTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ**, Identificado con la C.C. **No. 71´277.067** expedida en Itagüí Antioquia, quién actúa en nombre y representación del Municipio de BETULIA ANTIOQUIA, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente facultado para la suscripción del presente OTROSÍ conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, El Acuerdo N° 007 del 15 de noviembre del 2025, por medio del cual se concede facultades al acalde municipal Antioquia, para celebrar contratos y convenios y se dictan otras disposiciones, y con acta de Posesión del veintidós (22) de diciembre 2023, quién para efectos de éste se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte **LUZ EMIR ALVAREZ PARDO** identificada con la **C.C. Nro. 43.586.189**, quien para los efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA,** acordamos celebrar el presente OTROSÍ 001 al contrato **079** de 2026, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el Municipio de Betulia, suscribió el contrato de fecha 13 de febrero de 2026, con **LUZ EMIR ALVAREZ PARDO.** identificada con la **C.C. Nro. 43.586.189** cuyo objeto **Realizar acciones de asesoría y atención en la conformación y funcionamiento de los diferentes espacios de participación y comités de salud, liderados desde la secretaria de Salud y Bienestar Social del Municipio (Liga de usuarios, COPACO, CMSSS, comités de salud de juntas de acción comunal, veedurías, sistema de atención al ciudadano, entre otros).**
2. Que el plazo de ejecución del Contrato 079 de 2026 se estableció en diez (10) meses, según acta de inicio firmada el 13 de febrero de 2026.
3. Que el valor del Contrato 079 de 2026, se estimó en la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. ($27.300.000).
4. Que el alcalde NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo a la oficina de contratación para que proyectará el OTROSÍ 001, modificando la cláusula tercera del contrato – forma de pago.
5. Que al celebrar este OTROSİ 001 al Contrato 079 de 2026, no se genera ningún perjuicio para las partes.

En consecuencia, de lo anterior, las partes ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA - SUSCRIBIR: El presente OTROSÍ 001 Contrato 079 de 2025, celebrado entre **EL MUNICIPIO DE BETULIA** y **LUZ EMIR ALVAREZ PARDO** identificada con la **C.C. Nro. 43.586.189** cuyo objeto **Realizar acciones de asesoría y atención en la conformación y funcionamiento de los diferentes espacios de participación y comités de salud, liderados desde la secretaria de Salud y Bienestar Social del Municipio (Liga de usuarios, COPACO, CMSSS, comités de salud de juntas de acción comunal, veedurías, sistema de atención al ciudadano, entre otros).**

CLÁUSULA SEGUNDA –. **MODIFICAR:** La cláusula TERCERA – FORMA DE PAGO del contrato 079 de 2026, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente forma:

> **TERCERA FORMA DE PAGO:** se pagará la suma indicada de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($2.730.000), mediante actas parciales de avance, previo informe de supervisión, que certificará el cumplimiento de las actividades realizadas, previo certificado de recibido a entera satisfacción de las actividades Realizadas

CLÁUSULA TERCERA –- PERFECCIONAMIENTO: Este OTROSÍ 001 al Contrato 079 de 2026, quedará perfeccionado con las firmas de las partes.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato 079 de 2026, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia firman en el municipio de Betulia, a los cuatro (4) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

LUZ EMIR ALVAREZ PARDO
Contratista

Proyectó	Reviso
Daniel Andrés Montoya Restrepo Profesional Universitario	Mary Luz Saldarriaga Henao Sec. De Salud y Bienestar Social